

EJECUTIVO C-2

RADICACIÓN: 680014003-023-2020-00210-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente expediente, informándole que este Juzgado de conocimiento solicitó de embargo de remanente en el proceso de la referencia para el trámite con radicado cortó No. 2021-00187-00. Para lo que estime proveer. (AT)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la solicitud de embargo de remanente fue presentada dentro del término de ejecutoria de la terminación del proceso, **TÓMESE NOTA** del embargo y secuestro del **remanente** que llegare a quedar, o de los bienes que se lleguen a desembargar de propiedad de la demandada **MARÍA ISABEL LÓPEZ SILVA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 63.524.484, decretado y solicitado por el JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante el oficio **No. 266AT del 03 de mayo de 2021**, visible a folio que antecede, para el proceso EJECUTIVO radicado bajo el **No. 2021-187** adelantado por **JAIRO ANDRÉS FRANCO TORRES**.

Déjese a disposición del JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, las cautelas y los dineros que se consignen con posterioridad al presente auto, y que correspondan a la propiedad de la demandada **MARÍA ISABEL LÓPEZ SILVA**, para el proceso EJECUTIVO de radicado No. 680014003023-2021-00187-00.

Por Secretaría, librese el oficio respectivo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESÚS ALFONSO OQUENDO MONSALVE
JUEZ

Firmado Por:

Jesus Alfonso Oquendo Monsalve
Juez
Juzgado Municipal

Civil 023
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ec27871db2e36d3a0c14f955018883e249c2b6e45a557fb506575daabea607b**

Documento generado en 09/11/2021 02:34:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>